

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.**

---El que suscribe LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, perteneciente a la administración 2024 – 2027; con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente. -----

C E R T I F I C A-----

- -Que en el Acta No.17 diecisiete, formulada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027, con fecha 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en el punto número 6 seis del Orden del Día, recayó el Siguiente Acuerdo: --

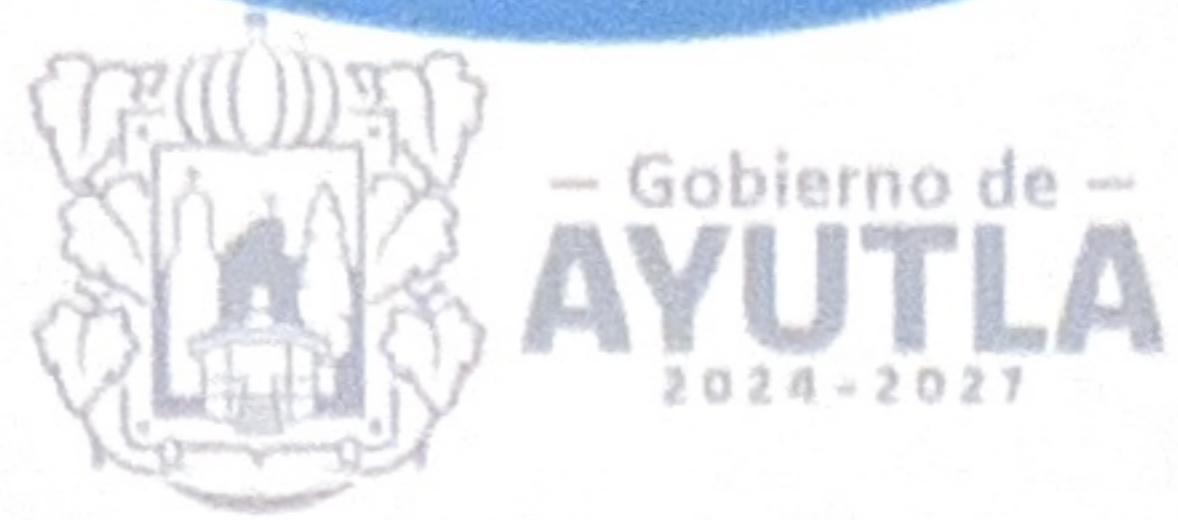
“Haciendo uso de la voz, el Secretario General Informa a los Regidores sobre el oficio No. 14^a660610590/0876/2025, enviado por la Dra. Karla Guadalupe López López, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual informa que según estudio de mercado se identificó que en el municipio de Ayutla, Jalisco, existe la necesidad de la instalación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI) el cual podría otorgar el beneficio a madres y padres afiliados al IMSS, en el cuidado y atención para sus hijos, y para cuya construcción, requiere que el Municipio done un predio que cuente con las siguientes características:

- *Terreno libre y de forma regular (cuadrada o rectangular).
- *Pendiente no mayor al 2% de inclinación.
- *Preferentemente con dos frentes (en esquina), proporción 1:2 (máx. 1:2.5).
- *Servicios urbanos disponibles: electricidad, agua potable, drenaje, pavimentación, banquetas, internet y telefonía.
- *Superficie mínima de 1500m², para una capacidad de 110 lugares, 2500m² para una capacidad de hasta 250 lugares.

Por lo que una vez dada a conocer la información respectiva, el Presidente Municipal L.C.P. Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Ediles su autorización para que se done un predio del Ayuntamiento para la construcción del referido Centro, propuesta que es bien vista por todos por ser en beneficio de los padres y madres del Municipio que están afiliados al IMSS, Para lo cual, refiere que el Ayuntamiento cuenta con un terreno urbano ubicado la calle Santo Toribio Romo No. 6, fraccionamiento Capilla del Rayo, en Ayutla, Jalisco, y el cual cuenta con los servicios públicos de agua, luz y drenaje, y con una superficie de 3,672.00 (tres mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados de terreno), de los cuales solicita se autorice la donación gratuita, pura y simple al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de una fracción de **2,091.05 (dos mil noventa y uno punto cero cinco metros cuadrados de terreno)**, y la cual cuenta con las medidas y linderos siguientes:

Al Norte, en 41.00m, con calle San Mateo Correa Magallanes;
Al Oriente, en 51.00m, con propiedad del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco;
Al Sur, en 41.00m, con propiedad del Clero; y
Al Poniente, en 51.00m, con calle Santo Toribio Romo de su ubicación.

Expuesto lo anterior, y dado que se cumplen los requisitos de los artículos 87 y 88 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, somete a consideración de los Ediles la propuesta de donación de la fracción de terreno ya descrito con antelación, la cual con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, es aprobada por unanimidad, autorizando al mismo tiempo al Presidente Municipal L.C.P. Oswaldo Antonio de la Cruz García, y al Síndico, Lic en Edu. Christian Curiel Espinoza, para que concurran a firmar la



escritura pública correspondiente en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el terreno que se dona, quedando así desincorporada del Patrimonio Municipal esta fracción".

----Se extiende la presente certificación en la población de Ayutla, Jalisco, el día 03 tres de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, para los usos y fines legales a que haya lugar.-



ATENTAMENTE

LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO.